



Resolución Ministerial

N° 415 -2018-VIVIENDA

Lima, 07 DIC. 2018

VISTOS: El Informe N° 808-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 del Programa Nacional de Saneamiento Urbano; el Informe N° 680-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UPP del Programa Nacional de Saneamiento Rural; el Memorandum N° 1158-2018-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS, sustentado en el Informe N° 301-2018-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS, de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento; el Memorandum N° 859-2018-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo; el Informe N° 45-2018-VIVIENDA-OGPP y el Memorandum N° 2837-2018-VIVIENDA-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 1 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF (en adelante, el TULO del Decreto Legislativo N° 1252), se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, conforme al segundo párrafo del numeral 5.3 del artículo 5 del TULO del Decreto Legislativo N° 1252, el Órgano Resolutivo del Sector del Gobierno Nacional aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones relacionadas con funciones de su competencia a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones para los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales;

Que, según la Décima Disposición Complementaria Final del TULO del Decreto Legislativo N° 1252, cada Sector del Gobierno Nacional anualmente aprueba y publica en su portal institucional los criterios de priorización para la asignación de recursos a las inversiones que se enmarquen en su responsabilidad funcional, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales. Dichos criterios son de aplicación obligatoria a las solicitudes de financiamiento que se presenten en el marco de la normatividad vigente y deben sujetarse a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los instrumentos de planeamiento estratégico aprobados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, en la Décima Primera Disposición Complementaria Final del TULO del Decreto Legislativo N° 1252, se dispone que en el plazo de sesenta (60) días hábiles





contados desde la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1432, los Ministerios a cargo de los Sectores aprueban los criterios de priorización a que se refiere su Décima Disposición Complementaria Final; precisando que dichos criterios son de aplicación a las transferencias que se realicen a partir del año fiscal 2019, salvo que las inversiones hayan sido identificadas en la programación realizada para dicho periodo;



Que, asimismo el literal c) del numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones tiene como uno de sus funciones, proponer al Órgano Resolutivo para su aprobación, los criterios de priorización de la cartera de proyectos de inversión;



Que, en atención a lo expuesto y conforme a los informes y documentos de vistos, corresponde aprobar los criterios de priorización para la asignación de recursos a las inversiones del Sector vivienda, construcción y saneamiento, para los tres niveles de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Que, de otro lado, corresponde señalar que las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 155-2017/VIVIENDA, que aprueba los Requisitos de Admisibilidad y Criterios de Evaluación para priorizar la asignación de recursos a las inversiones en el Sector Saneamiento, y otras disposiciones similares, mantienen su aplicación a las solicitudes en trámite, en tanto no se opongan a las disposiciones de la presente Resolución Ministerial;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Apruébese los criterios de priorización de la cartera de inversiones para su aplicación en los tres niveles de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, contenido en los Anexos N° 1, N° 2,





Resolución Ministerial

Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 8 y Nº 9, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Difusión de instrumentos metodológicos

Encárguese a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la difusión de los instrumentos metodológicos en tres niveles de gobierno, para su aplicación en la elaboración de sus carteras de inversiones del ámbito del Sector.

Artículo 3.- Aplicación de normas sectoriales

Todas aquellas disposiciones sectoriales referidas a solicitudes de financiamiento de proyectos son aplicables en aquello que no se contraponga a los criterios de priorización aprobados mediante la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Difusión

Difundir la presente Resolución Ministerial y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Establézcase el plazo de sesenta (60) días calendario para que los programas, órganos de línea y organismos adscritos del MVCS adopten las acciones y medidas requeridas para la implementación de la presente Resolución Ministerial.

Segunda.- Las solicitudes de financiamiento de proyectos que se encuentren en trámite, culminan su evaluación y priorización de acuerdo a las disposiciones de la normativa vigente a la fecha de su presentación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
JAVIER PIQUÉ DEL POZO
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento



ANEXO 01

Criterios de Priorización para el Servicio de Saneamiento Urbano

N°	Criterios generales	Peso	Criterios específicos	Puntajes
1	Cierre de Brechas	20	Criterio de cierre de Brechas de Cobertura	
			La inversión esta orientada al cierre de brechas de cobertura (ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual)	20.00
		5	Cierre de Brechas de Calidad	
			La inversión contribuye al cierre de brechas de calidad de las agua residuales domesticas (*)	5.00
			La inversion contribuye al cierre de brechas de calidad de agua potable (continuidad del servicio de agua y/o a la presencia de cloro residual según norma**)	5.00
			La inversion no contribuye a la continuidad del servicio de agua potable	-
2	Alineamiento Institucional	5	Criterio de vinculación con los lineamientos de la PGG	
			La inversión es concordante con los lineamientos de la PGG	5.00
			La inversión no es concordante con los lineamientos de la PGG	-
		5	Criterio de vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	
			La inversión es concordante a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	5.00
			La inversión no es concordante a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	-
15	Criterio de vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI			
	La inversión es concordante a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	15.00		
		La inversión no es concordante a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	-	
3	Inclusión Social	5	Criterio de Pobreza	
			Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
			Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	2.50
			Pobreza en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5	1.25
			Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor a 3	-
5	Tamaño de la inversión	20	Criterio de tamaño de la inversión	
			Inversiones con conexiones nuevas de agua potable y/o alcantarillado mayor o igual a 1501	20.00
			Inversiones con conexiones nuevas de agua potable y/o alcantarillado de 1001 a 1500	10.00
			Inversiones con conexiones nuevas de agua potable y/o alcantarillado de 751 a 1000	5.00
			Inversiones con conexiones nuevas de agua potable y/o alcantarillado de 501 a 750	2.50
			Inversiones con conexiones nuevas de agua potable y/o alcantarillado de 351 a 500	1.25
			Inversiones con conexiones nuevas de agua potable y/o alcantarillado de 151 a 350	0.63
Inversiones con conexiones nuevas de agua potable y/o alcantarillado de 0 a 150	0.31			
6	Acceso al servicio en el ambito de influencia	20	Acceso al servicio en el ámbito de influencia***	
			Inversiones de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 95%)	20.00
			Inversiones de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 75% y menor a 95%)	10.00
			Inversiones de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 65% y menor a 75%)	5.00
			Inversiones de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 55% y menor a 65%)	2.50
			Inversiones de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 45% y menor a 55%)	1.25
			Inversiones de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 35% y menor a 45%)	0.63
7	Capacidad de Ejecución	5	Capacidad de Ejecución	
			Inversiones cuya unidad ejecutora sea una empresas prestadoras de los servicios de sanemiento	5.00
			Inversiones cuya unidad ejecutora sea diferentes a las empresas prestadoras de los servicios de saneamiento	-
	Peso total	100		

(*) Aplicable para inversiones que plantean solo el tratamiento de aguas residuales. Supone que los servicios de agua potable y alcantarillado no requieren intervención.

(**) DS N° 031-2010-SA, Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, referido a la presencia de cloro residual

*** Se calcula determinando el porcentaje de conexiones nuevas que se consideran en el proyecto con relación al total de conexiones del ambito de influencia del



ANEXO 02

Criterios de Priorización para el Servicio de Saneamiento Rural

N°	Criterios generales	Peso	Criterios específicos	Puntaje Máximo
1	Cierre de Brechas	25	Criterio de cierre de Brechas de Cobertura	
			Inversiones orientadas a la ampliación de la cobertura de agua y saneamiento	25.00
2	Alineamiento al planeamiento estratégico	5	Criterio de vinculación a los objetivos estratégicos institucionales del PEI	
			La inversión se encuentra incorporado en el PEI del MVCS	5.00
			La inversión no se encuentra incorporado en el PEI del MVCS	0.00
		15	Criterio de vinculación a la acciones estratégicas institucionales del PEI	
			La inversión esta asociado a las acciones estratégicas señaladas en el PEI.	15.00
			La inversión no esta asociado a las acciones estratégicas señaladas en el PEI.	0.00
		5	Criterio de vinculación con los lineamientos de la política nacional del gobierno (PGG)	
			La inversión es concordante con los lineamientos de política nacional de gobierno.	5.00
La inversión no es concordante con los lineamientos de política nacional de gobierno.	0.00			
3	Inclusión Social	5	Criterio de Pobreza	
			Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
			Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	2.50
			Pobreza en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5	1.25
			Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor a 3	0.00
4	Tamaño de la inversión	20.0	Criterio de tamaño de la inversión	
			Inversiones con conexiones nuevas de agua potable y/o disposición sanitaria de excretas o alcantarillado mayor a 301	20.00
			Inversiones con conexiones nuevas de agua potable y/o disposición sanitaria de excretas o alcantarillado de 251 a 300	10.00
			Inversiones con conexiones nuevas de agua potable y/o disposición sanitaria de excretas o alcantarillado de 201 a 250	5.00
			Inversiones con conexiones nuevas de agua potable y/o disposición sanitaria de excretas o alcantarillado de 151 a 200	2.50
			Inversiones con conexiones nuevas de agua potable y/o disposición sanitaria de excretas o alcantarillado de 101 a 150	1.25
			Inversiones con conexiones nuevas de agua potable y/o disposición sanitaria de excretas o alcantarillado de 51 a 100	0.63
			Inversiones con conexiones nuevas de agua potable y/o disposición sanitaria de excretas o alcantarillado de 0 a 50	0.31
5	Acceso al servicio en el ambito de influencia	20.0	Acceso al servicio en el ámbito de influencia*	
			Inversiones de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 95%)	20.00
			Inversiones de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 75% y menor a 95%)	10.00
			Inversiones de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 65% y menor a 75%)	5.00
			Inversiones de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 55% y menor a 65%)	2.50
			Inversiones de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 45% y menor a 55%)	1.25
			Inversiones de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 35% y menor a 45%)	0.63
6	Capacidad de Gestión dela ATM	5	Criterio de capacidad de gestión de la ATM	
			Unidad de Gestión Municipal (UGM) o Área Tecnica Municipal (ATM) con ejecución presupuestal en las actividades del producto "servicios de agua potable y sanemiento para hogares rurales (PP0083)"	5.00
			Unidad de Gestión Municipal (UGM) o Área Tecnica Municipal (ATM) sin ejecución presupuestal en las actividades del producto "servicios de agua potable y sanemiento para hogares rurales (PP0083)"	0.00
Peso total		100.0		

(* Será calculado determinando el porcentaje de conexiones nuevas que se consideran en el proyecto con relación al total de conexiones del ambito de influencia del proyecto



ANEXO 03

Criterios de Priorización para el Servicio de Drenaje Pluvial

N°	Criterios generales	Peso	Criterios específicos	Puntajes
1	Cierre de Brechas	20	Criterio de cierre de Brechas de Cobertura Inversiones orientadas a la creación y/o ampliación de la infraestructura para el servicio de drenaje pluvial	20.00
		5	Cierre de Brechas de Calidad Inversiones orientadas al mejoramiento de la infraestructura del servicio de drenaje pluvial	5.00
2	Alineamiento Institucional	5	Criterio de vinculación con los lineamientos de la política general del gobierno (PGG) La inversión es concordante con los lineamientos de política nacional de gobierno.	5.00
			La inversión no es concordante con los lineamientos de política nacional de gobierno.	-
		5	Criterio de vinculación a los objetivos estratégicos del PEI La inversión se encuentra incorporado en el PEI de la entidad	5.00
			la inversión no se encuentra incorporado en el PEI de la entidad	-
		15	Criterio de vinculación a la acciones estratégicas del PEI La inversión esta asociado a las acciones estratégicas señaladas en el PEI.	15.00
			La inversión no esta asociado a las acciones estratégicas señaladas en el PEI.	-
3	Tamaño de la inversión	20	Criterio de tamaño de la inversión * Inversiones con población atendida mayor o igual a 50000 habitantes	20.00
			Inversiones con población atendida de 20001 a 50000 habitantes	10.00
			Inversiones con población atendida de 10001 a 20000 habitantes	5.00
			Inversiones con población atendida de 5001 a 10000 habitantes	2.50
			Inversiones con población atendida de 2501 a 5000 habitantes	1.25
			Inversiones con población atendida de 1001 a 2500 habitantes	0.63
			Inversiones con población atendida de 500 a 1000 habitantes	0.31
4	Nivel de riesgo ante inundaciones por lluvia	30	Criterio de nivel de riesgo ante inundaciones por lluvia Muy alto	30.00
			Alto	15.00
			Medio	7.50
			Bajo	-
Peso total		100		

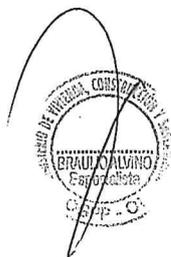
(*) DS N° 022-2016-VIVIENDA, Art. 9 "Categorías y Rangos Jerárquicos de los Centros Poblados del SINCEP"



ANEXO 04

Criterios de Priorización para el Servicio de Movilidad Urbana (Pistas y Veredas)

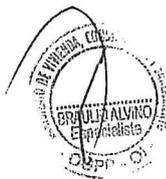
N°	Criterios generales	Peso	Criterios específicos	Puntajes
1	Cierre de Brechas	20	Criterio de cierre de brechas de cobertura	
			Inversiones orientadas a la ampliación del acceso a adecuado desplazamiento de las personas	20.00
		5	Criterio de cierre de brechas de calidad	
			Inversiones orientadas a la mejora del desplazamiento de las personas	5.00
2	Alineamiento Institucional	5	Criterio de vinculación con los lineamientos de la PGG	
			La inversión es concordante con los lineamientos de la PGG	5.00
			La inversión no es concordante con los lineamientos de la PGG	0.00
		5	Criterio de vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	
			La inversión es concordante a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	5.00
		La inversión no es concordante a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	0.00	
15	Criterio de vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI			
	La inversión es concordante a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	15.00		
			La inversión no es concordante a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0.00
3	Inclusión Social	5	Criterio de Pobreza	
			Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
			Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	2.50
			Pobreza en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5	1.25
			Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor a 3	0.00
4	Tamaño de la inversión	45	Criterio de tamaño de la inversión	
			Inversiones en pistas y veredas en terreno natural mayor a 18001 m2	45.00
			Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 15001 a 18000 m2	22.50
			Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 12001 a 15000 m2	11.25
			Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 9001 a 12000 m2	5.63
			Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 6001 a 9000 m2	2.81
			Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 3001 a 6000 m2	1.41
Inversiones en pistas y veredas en terreno natural de 0 a 3000 m2	0.70			
Peso total		100		



ANEXO 05

Criterios de Priorización para los Servicios de Espacios Públicos Verdes

Nº	Criterios generales	Peso	Criterios específicos	Puntajes
1	Cierre de Brechas	20	Criterio de cierre de brechas de cobertura	
			Inversiones orientadas a la ampliación del acceso a la población a espacios públicos verdes urbanos dispuestos en parques y/o jardines.	20.00
		5	Criterio de cierre de brechas de calidad	
			Inversiones orientadas al mejoramiento del acceso a la población a espacios públicos verdes urbanos dispuestos en parques y/o jardines.	5.00
2	Alineamiento Institucional	5	Criterio de vinculación a los objetivos estratégicos institucionales del PEI	
			La inversión se encuentra incorporado en el PEI del MVCS	5.00
		La inversión no se encuentra incorporado en el PEI del MVCS	0.00	
		15	Criterio de vinculación a la acciones estratégicas institucionales del PEI	
			La inversión esta asociado a las acciones estratégicas señaladas en el PEI.	15.00
		La inversión no esta asociado a las acciones estratégicas señaladas en el PEI.	0.00	
5	Criterio de vinculación con los lineamientos de la política general del gobierno (PGG)			
	La inversión es concordante con los lineamientos de política de inversión gobierno.	5.00		
La inversión no es concordante con los lineamientos de política de inversión gobierno.	0.00			
3	Inclusión Social	5	Criterio de Pobreza	
			Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
			Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	2.50
			Pobreza en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5	1.25
Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor a 3	0.00			
4	Tamaño de la inversión	45	Criterio de tamaño de la inversión	
			Inversiones con superficie de área verde por habitante de 8 m2/hab a más	45.00
			Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 7 y menor a 8 m2/hab	22.50
			Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 6 y menor a 7 m2/hab	11.25
			Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 5 y menor a 6 m2/hab	5.63
			Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 4 y menor a 5 m2/hab	2.81
			Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 3 y menor a 4 m2/hab	1.41
Inversiones con superficie de área verde por habitante menor a 3 m2/hab	0.70			
	Peso total	100		



ANEXO 06

Criterios de Priorización para la Integración Económica y Social

N°	Criterios generales	Peso	Criterios específicos	Puntajes
1	Cierre de Brechas	25	Criterio de cierre de brechas de cobertura Inversiones orientadas a la ampliación de los servicios públicos para la integración económica y social	25.00
2	Alineamiento Institucional	5	Criterio de vinculación a los objetivos estratégicos institucionales del PEI La inversión se encuentra incorporado en el PEI del MVCS	5.00
			la inversión no se encuentra incorporado en el PEI del MVCS	0.00
		15	Criterio de vinculación a la acciones estratégicas institucionales del PEI La inversión esta asociado a las acciones estratégicas señaladas en el PEI.	15.00
			La inversión no esta asociado a las acciones estratégicas señaladas en el PEI.	0.00
		5	Criterio de vinculación con los lineamientos de la política general del gobierno (PGG) La inversión es concordante con los lineamientos de política de inversión gobierno.	5.00
			La inversión no es concordante con los lineamientos de política de inversión gobierno.	0.00
3	Inclusión Social	5	Criterio de Pobreza Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
			Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	2.50
			Pobreza en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5	1.25
			Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor a 3	0.00
4	Tamaño de la inversión	45	Criterio de tamaño de la inversión Inversiones con población atendida mayor o igual a 3001 hab	45.00
			Inversiones con población atendida de 2501 a 3000 hab	22.50
			Inversiones con población atendida de 2001 a 2500 hab	11.25
			Inversiones con población atendida de 1501 a 2000 hab	5.63
			Inversiones con población atendida de 1001 a 1500 hab	2.81
			Inversiones con población atendida de 501 a 1000 hab	1.41
			Inversiones con población atendida de 1 a 500 hab	0.70
Peso total		100		



ANEXO 07
Crterios de Priorizaci3n para la Formalizaci3n de la Propiedad Informal

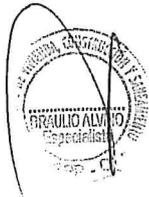
No.	Crterios Generales	Peso	Crterios especficos	Puntajes
1	Cierre de Brechas	20	Crterio de cierre de Brechas de Cobertura	
			Inversiones orientadas a la prestaci3n de servicios de formalizaci3n y catastro urbano	20.00
		5	Cierre de Brechas de Calidad	
			Inversiones orientadas al mejoramiento de los servicios de formalizaci3n y catastro urbano	5.00
2	Alineamiento Institucional	5	Crterio de vinculaci3n con los lineamientos de la poltica general del gobierno (PGG)	
			La inversi3n es concordante con los lineamientos de poltica nacional de gobierno.	5.00
			La inversi3n no es concordante con los lineamientos de poltica nacional de gobierno.	-
		5	Crterio de vinculaci3n a los objetivos estratgicos del PEI	
			La inversi3n se encuentra asociada a los objetivos estratgicos del PEI del COFOPRI	5.00
			La inversi3n no se encuentra asociada a los objetivos estratgicos del PEI del COFOPRI	-
		15	Crterio de vinculaci3n a la acciones estratgicas del PEI	
			La inversi3n esta asociado a las acciones estratgicas sealadas en el PEI.	15.00
	La inversi3n no esta asociado a las acciones estratgicas sealadas en el PEI.	-		
3	Crterio de tamao de la inversi3n	50	Crterio de tamao de la inversi3n	
			Inversiones que atiendan de 500 mil a m3s habitantes	50.00
			Inversiones que atiendan de 250 mil a menos de 500 mil habitantes	25.00
			Inversiones que atiendan menos de 250 mil habitantes	12.50
	Total	100		



ANEXO 08

Criterios de Priorización para la Gestión de los servicios de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SBN)

Criterios generales		Peso	Criterios específicos	Puntajes
1	Cierre de Brechas	25	Criterio de cierre de Brechas de Cobertura	
			Inversiones orientadas a la ampliación de la capacidad de gestión del servicio que presta la entidad	25.00
2	Alineamiento Institucional	5	Criterio de vinculación con los lineamientos de la política general del gobierno (PGG)	
			La inversión es concordante con los lineamientos de política nacional de gobierno.	5.00
			La inversión no es concordante con los lineamientos de política nacional de gobierno.	-
		5	Criterio de vinculación a los objetivos estratégicos del PEI	
			La inversión se encuentra incorporado en el PEI de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	5.00
		La inversión no se encuentra incorporado en el PEI de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	-	
15	Criterio de vinculación a la acciones estratégicas del PEI			
	La inversión está asociada a las acciones estratégicas señaladas en el PEI de la SBN.	15.00		
La inversión no está asociada a las acciones estratégicas señaladas en el PEI de la SBN.	-			
3	Factor de producción del servicio	50	Criterio de factor de producción del servicio	
			Inversiones orientadas a implementar 6 o mas factores de producción	50.00
			Inversiones orientadas a implementar 3 a 5 factores de producción	25.00
			Inversiones orientadas a implementar 1 a 2 factores de producción	12.50
Peso total		100		



ANEXO 09

Criterios de Priorización para los Servicios de Capacitación en Construcción y Saneamiento

Criterios generales		Peso	Criterios específicos	Puntajes
1	Cierre de Brechas	20	Criterio de cierre de Brechas de Cobertura	
			Inversiones orientadas a la ampliación de la cobertura de los servicios de capacitación en construcción y saneamiento	20.00
		5	Cierre de Brechas de Calidad	
			Inversiones orientadas a mejorar los servicios de capacitación en construcción y saneamiento	5.00
2	Alineamiento Institucional	5	Criterio de vinculación con los lineamientos de la política general del gobierno (PGG)	
			La inversión es concordante con los lineamientos de política nacional de gobierno.	5.00
			La inversión no es concordante con los lineamientos de política nacional de gobierno.	-
		5	Criterio de vinculación a los objetivos estratégicos del PEI	
			La inversión se encuentra asociada a los objetivos estratégicos del PEI del SENCICO	5.00
		La inversión no se encuentra asociada a los objetivos estratégicos del PEI del SENCICO	-	
15	Criterio de vinculación a la acciones estratégicas del PEI			
	La inversión esta asociado a las acciones estrategicas señaladas en el PEI del SENCICO	15.00		
La inversión no esta asociado a las acciones estrategicas señaladas en el PEI del SENCICO	-			
3	Inclusión Social	5	Criterio de población	
			Población en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	5.00
			Población en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	2.50
			Población en el decil mayor o igual a 1 y menor a 5	-
4	PEA ocupada en el Sector Construcción	45	PEA del Sector Construcción	
			Población Económicamente Activa Ocupada en la rama de Construcción \geq 5%	45.00
			Población Económicamente Activa Ocupada en la rama de Construcción $<$ 5%	22.50
Peso total		100		

